

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la de 26 de enero de 2022, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda la convocatoria de pruebas selectivas para la selección e ingreso, por el sistema de promoción interna, en los cuerpos y opciones enumerados en la base primera, apartado 1, de las bases de la convocatoria aprobadas por dicha resolución, siendo publicadas en el BOJA el 31 de enero de 2022.

Entre los distintos cuerpos, opciones y/o subopciones convocados, y más concretamente, entre las opciones del Cuerpo Superior Facultativo (A1.2), se convocó proceso selectivo para cubrir por promoción interna 10 plazas (9 por el turno general y 1 por el cupo de discapacitados), del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029).

El Anexo II O de las bases de la convocatoria establece la composición de la comisión de selección y la titulación exigida para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029). En concreto, como titulación de acceso, se establece como títulos habilitantes para el ingreso en dicho cuerpo los títulos de licenciado/a o grado en Biología, Geografía, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Geología, Química, o el título de grado correspondiente. Asimismo, podrá estar en posesión del título de Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o el título universitario de máster que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas, de acuerdo con la legislación vigente.

Con fecha de 28 de enero de 2022, el Tribunal Supremo dictó la sentencia 94/2022, cuyo fundamento jurídico séptimo resuelve la cuestión planteada por el auto de admisión del recurso de casación número 4016/2019, declarando que los títulos universitarios de Grado en Ingeniería Forestal del Medio Natural y los grados en Ingeniería Forestal constituyen título habilitante para el acceso a un cuerpo no especial como el Superior de la Administración, Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental.

Habiendo tenido conocimiento esta Secretaría General para la Administración Pública de dicha sentencia una vez aprobada y publicada la Resolución de 26 de enero de 2022, y al objeto de garantizar el derecho a la promoción interna del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, resulta necesario incluir como títulos habilitantes para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, los títulos universitarios de grado en Ingeniería Forestal del Medio Natural y grado en Ingeniería Forestal.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, esta Secretaría General para la Administración Pública,

00257943

R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica el Anexo II O, Titulación de acceso, que queda redactado como sigue:

«Titulación de acceso: Licenciatura en Biología, Geografía, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Geología, Química, o título de Grado correspondiente, título de Grado en Ingeniería Forestal del Medio Natural y de Grado en Ingeniería Forestal. Asimismo, podrá estar en posesión del título de Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de estas profesiones reguladas, de acuerdo con la legislación vigente.»

Segundo. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), convocado por la Resolución de 26 de enero de 2022, dispondrán de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA para la presentación de sus solicitudes, quedando obligadas en todos sus extremos al contenido de las bases de la convocatoria.

No obstante, aquellas personas aspirantes que hubieren presentado su solicitud de participación en el plazo conferido a tal efecto por la Resolución de 26 de enero de 2022, estarán exentas de aportarla nuevamente, considerándose que ha sido presentada en plazo.

Tercero. Efectos de la presente resolución.

La presente resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2022.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.